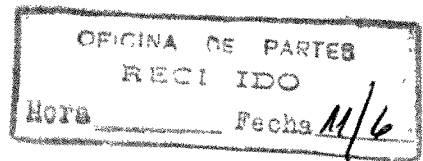




Universidad de Concepción



**DECRETO U. DE C. N° 2004 087**

**VISTO :**

Lo informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D. 236.2004 de fecha 24 de Mayo de 2004, mediante la cual informa la designación del Profesor Marco Antonio López Roudergue en el cargo de Vicedecano de esa unidad académica; lo establecido en el Decreto N°2002-089 del 30.04.2002 y Decreto U. de C. N°2002-093 del 14.05.2002 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

**DECRETO :**

1. Déjase sin efecto, a contar del 01 de mayo de 2004, la designación señalada en el Decreto U. de C. N°2002-089 del 30.04.2002.
2. Designase como Vicedecano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, al profesor **MARCO ANTONIO LÓPEZ ROUDERGUE** a contar del 01 de Mayo de 2004.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese al interesado; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Instituto GEA; al Director del Centro EULA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Servicios, Bibliotecas, Dirección de Tecnologías de Información, Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales, Estudios Estratégicos, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 10 de Junio de 2004.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PEC/CRP/Imm

92-104